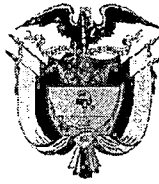


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0993-00.
DEUDOR: JULIETH VELASQUEZ.

Como quiera que el traslado del avalúo venció en silencio se aprueba el avalúo de los bienes del deudor en la suma de \$227'168.288,00, y de conformidad con el artículo 568 del Código General del Proceso, se dispone fijar fecha para la audiencia de adjudicación para el 15 Septiembre 2:00 p.m.

Se requiere al liquidador designado en este asunto para que en el término máximo de diez (10) días, allegué al despacho el respectivo trabajo de adjudicación. **Comuníquese esta decisión a la liquidadora por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario